

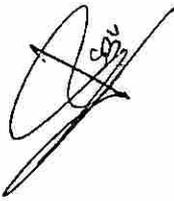
**ACTA No. 56-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del martes seis de septiembre del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cincuenta y cinco guion dos mil dieciséis (55-2016).
- III. Compromisos
- IV. Temas:
 - 4.1. Informe de visita realizada a la Comisión Nacional de Diálogo por parte del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. (**Oficio de referencia DE-2882-2016**). Conocimiento de solicitud realizada a dicha Comisión para la conformación de una mesa de diálogo integrada por funcionarios, autoridades locales y líderes comunitarios del departamento de Chimaltenango y por funcionarios del RENAP. (**Oficio de referencia DE-2878-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio número 40-2016, del 06 de julio; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: A) del Acta de Directorio número 42-2016, del 18 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.6. del Acta de Directorio número 44-2016, del 25 de julio, todas del 2016.**
 - 4.2. Solicitud de audiencia realizada por los representantes de la Coordinadora de COCODES del departamento de Chimaltenango. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.5., Acta de Directorio número**

37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.7., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.8., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 38-2016, del 30 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio número 40-2016, del 06 de julio; todas del 2016.

- 
- 4.3. Recepción del Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Erica Brezina, en contra de la resolución dictada por el Registrador Central de las Personas, dentro del expediente número RC-OF-0897-2016. **(Oficio de referencia DE-2744-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 
- 4.4. Recepción del Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Juana Sapón García de Ramírez, en contra de la resolución dictada por el Registrador Central de las Personas, dentro del expediente número RC-OF-1041-2016. **(Oficio de referencia DE-2727-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 
- 4.5. Solicitud realizada por el señor Yeefri Yarid Gopal Cruz Morales, para la exoneración del pago de la tarifa del servicio que presta el RENAP. **(Oficio de referencia DE-2758-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 4.6. Solicitud realizada por el señor Maynor Adalberto Melgar Arciniega, para la exoneración del pago de la tarifa del servicio que presta el RENAP. **(Oficio de referencia DE-2820-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
- 
- 4.7. Solicitud realizada por la señora Argelia de Jesús Hernández García y acompañada de nota de la Red Interinstitucional de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar -PROPEVI- de la Secretaría Presidencial de la Mujer, para la exoneración del pago de la tarifa del servicio que presta el RENAP. **(Oficio de referencia DE-2858-2016)**. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

V. Anexos.

VI. Puntos varios.

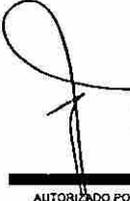
VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.



Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL DIECISÉIS (55-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cincuenta y cinco guion dos mil dieciséis (55-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----



TERCERO: 3.1. CONTINUACIÓN DE ANÁLISIS DE LA INVITACIÓN REALIZADA PARA

PARTICIPAR EN DIFERENTES EVENTOS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL 27 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. (Oficio de referencia DE-2723-2016). (Oficio de referencia DE-2851-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: **Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 54-2016, del 30 de agosto del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se continúa con el análisis de la participación en los siguientes eventos: 1. Primer Encuentro Ministerial y de Autoridades Nacionales de las Américas sobre el Derecho a la Identidad; 2. Tercera Conferencia Regional de América Latina y el Caribe sobre el Derecho a la Identidad y Registro Universal de Nacimiento; y 3. XIII Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales -CLARCIEV-. Asimismo, hace del conocimiento que se recibió oficio de fecha treinta de agosto del año en curso, remitido por la Coordinadora del Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas, Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la Secretaría de Asuntos Hemisféricos de la Organización de los Estados Americanos -OEA-, mediante el cual se hace referencia a la invitación girada con fecha diecinueve de julio del año en curso, a "La Semana de la Identidad, México 2016", que se llevará a cabo del veintisiete al treinta de septiembre del dos mil dieciséis, en la Ciudad de México. En dicha nota se reafirma la importancia de contar con la presencia institucional del RENAP y del Director Ejecutivo en las reuniones mencionadas para compartir experiencias aprendidas y acompañar la declaración que se adoptará destinada a crear un plan de acción hacia el dos mil treinta que establezca la ruta para alcanzar el registro universal, oportuno y gratuito de la población, garantizando de forma plena el ejercicio del derecho a la identidad. La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que dicha actividad concluirá el treinta de septiembre en virtud que en esa fecha se realizará la Asamblea General del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales -CLARCIEV-, de acuerdo a la agenda actualizada remitida por el Registro Nacional de Población de México. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta a la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González si no hay ningún tema relacionado con la entrega de algún puesto en la Junta Directiva de CLARCIEV de parte de RENAP, ante lo cual la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González responde que debe entregarse la Presidencia, por lo que el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que es imperativa la asistencia de un funcionario de esta Institución. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda: **1. NOMBRAR** a la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, para que del veintiséis de septiembre al uno de octubre de dos mil dieciséis, integre comisión oficial y represente internacionalmente al Registro Nacional de las Personas en la "**Semana Interamericana de la Identidad, México 2016**", en la cual se realizará la celebración de la Tercera Conferencia Regional de América Latina y el Caribe y el Primer Encuentro Ministerial y de Autoridades Nacionales sobre el Derecho a la Identidad y el Registro Universal de Nacimientos, así como el XIII Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales -CLARCIEV-, la cual se llevará a cabo en la

Ciudad de México, de los Estados Unidos Mexicanos, siendo el día de inicio de la comisión el veintiséis de septiembre del año en curso y el día de finalización el uno de octubre de dos mil dieciséis, salvo caso fortuito o fuerza mayor que impidan incorporarse a sus labores en la fecha que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cuyo caso la ausencia deberá justificarse. **2.** Se autoriza para que con recursos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, se cancele a la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, los viáticos que correspondan de conformidad con el artículo 4 literal b) del Acuerdo de Directorio número 44-2016, Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos del RENAP, tomando en cuenta que los gastos de boleto aéreo, hospedaje y alimentación, serán cubiertos por los organizadores del evento. **3. NOMBRAR** al Licenciado Mario René Sánchez Pérez, quien actualmente desempeña el cargo de Registrador Central de las Personas, para que del veintiséis de septiembre al uno de octubre de dos mil dieciséis, en ausencia de la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, se desempeñe de manera interina como Director Ejecutivo en Funciones, debiendo ejercer sus funciones únicamente en el territorio nacional de la República de Guatemala, bajo su responsabilidad y en observancia de la Ley del RENAP y demás leyes afines de la República de Guatemala, con las condiciones, calidades y remuneraciones que el cargo demanda, salvo caso fortuito o causa de fuerza mayor que impida a la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, incorporarse a sus labores en la fecha que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cuyo caso deberá continuar desempeñando de manera interina el referido cargo hasta la fecha en que cese la ausencia de la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González. **3.2. CONTINUACIÓN DE ANÁLISIS DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO. (Oficio de referencia DE-2695-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.6., del Acta de Directorio número 54-2016, del 30 de agosto del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que se continúa con el análisis de las recomendaciones realizadas por el Consejo Consultivo efectuadas por medio del oficio CC-188-2016, en relación a los documentos siguientes: a) integración actual del Directorio; y, b) suspensión individual total del contrato de trabajo del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Conclusión: Por consenso y unanimidad continúa en análisis. **3.3. CONTINUACIÓN DE ANÁLISIS SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA ACTUAL DEL LICENCIADO RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES. (Oficio de referencia DE-2666-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a Instrucciones: literal F), del Acta de Directorio número 48-2016, del 08 de agosto; Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 55-2016, del 01 de septiembre, ambas del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que en la sesión de Directorio número cincuenta y cinco guion dos mil dieciséis trasladó copia del oficio Ref. OF.DAL-957-2016 con el que se adjuntó el Dictamen Jurídico DAL-130-2016, ambos emitidos por la Dirección de Asesoría Legal, relacionados con el análisis sobre la situación jurídica actual del

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, así como los escenarios que pudieran considerarse por parte de la Institución, con respecto a la relación laboral del funcionario en mención. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad continúa en análisis.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. INFORME DE VISITA REALIZADA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DIÁLOGO POR PARTE DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, (Oficio de referencia DE-2882-2016). **CONOCIMIENTO DE SOLICITUD REALIZADA A DICHA COMISIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA MESA DE DIÁLOGO INTEGRADA POR FUNCIONARIOS, AUTORIDADES LOCALES Y LÍDERES COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO Y POR FUNCIONARIOS DEL RENAP.** (Oficio de referencia DE-2878-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio número 40-2016, del 06 de julio; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: A) del Acta de Directorio número 42-2016, del 18 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.6. del Acta de Directorio número 44-2016, del 25 de julio, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada el oficio RC-OF-1336-2016 del Registro Central de las Personas por medio del cual se hace del conocimiento de la reunión sostenida el dos de septiembre del año en curso, con el Doctor Rokaël Cardona Recinos, Coordinador y Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Diálogo, en la que estuvieron presentes las siguientes personas: Licenciado Ricardo Vela López, Asesor de Dirección Ejecutiva, M.Sc. Mario René Sánchez Pérez, Registrador Central de las Personas y su persona. En dicha reunión se hizo saber al señor Comisionado la problemática que ha generado conflictividad con algunas comunidades del interior de la República, derivado de la vigencia del tarifario institucional, que se aplica por el cobro de servicios que presta el RENAP, haciendo hincapié en los planteamientos que han formulado en las distintas comunidades de los municipios del departamento de Chimaltenango, lo cual se le había comunicado con anterioridad. El Doctor Rokaël Cardona Recinos propuso promover la conformación de una mesa de diálogo en la cual se podrán discutir diferentes alternativas para la solución de la problemática, comprometiéndose a conformar la mesa de diálogo a la brevedad posible. En virtud de lo anterior por parte de la Dirección Ejecutiva se remitió oficio DE-2866-2016 al Comisionado Presidencial, en el que se realizó el requerimiento respectivo para la integración de dicha mesa de diálogo, definiendo las comunidades locales, líderes comunitarios y demás personas que deban incorporarse a la misma, así como la definición de la agenda preliminar, dejando a criterio del Doctor Rokaël Cardona Recinos el lugar, fecha y hora para la primera reunión. **Conclusión:** Se dan por enterados. **4.2. SOLICITUD DE AUDIENCIA REALIZADA POR LOS REPRESENTANTES DE LA COORDINADORA DE COCODES DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.5., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.7., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto

Quinto: Temas: 5.8., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 38-2016, del 30 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio número 40-2016, del 06 de julio; todas del 2016. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que se recibió oficio sin número de fecha cinco de septiembre del año en curso, signado por los representantes de la Coordinadora de COCODES del departamento de Chimaltenango, por medio del cual solicitan audiencia con Directorio para el jueves veintidós de septiembre del año en curso, a fin de tratar el tema expuesto en el punto anterior de la presente acta.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se remita respuesta a los señores representantes de la Coordinadora de COCODES del departamento de Chimaltenango, en el que se les manifieste que próximamente se estará convocando a la mesa de diálogo por parte del Doctor Rokael Cardona Recinos, Coordinador y Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Diálogo, tanto a líderes comunitarios y demás personas que deban incorporarse a dicha mesa a fin de tratar lo relacionado a los planteamientos que se han formulado en las distintas comunidades de los municipios del departamento de Chimaltenango.

4.3. RECEPCIÓN DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA SEÑORA ERICA BREZINA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO RC-OF-0897-2016. (Oficio de referencia DE-2744-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que se recibió oficio OF.DAL-1012-2016 con el que se traslada el Dictamen número DAL-137-2016, ambos emitidos por la Dirección de Asesoría Legal, en el que se indica que se recibió el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Erica Brezina, en contra de la resolución de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, dictada por el Registrador Central de las Personas, dentro del expediente número RC-OF-0897-2016. En el relacionado dictamen se indica que previo a admitir para su trámite el RECURSO DE REVOCATORIA de mérito se debe subsanar la deficiencia consistente en que el recurso de revocatoria debe presentarse con la firma de la recurrente, de conformidad con el numeral romano VI del artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve: **I) Se tiene por recibido el memorial que antecede, fórmese el expediente respectivo. II) Se toma nota del lugar señalado para recibir notificaciones. III) Incorpórese al expediente el informe circunstanciado de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, emitido por el Registrador Central de las Personas del Registro Nacional de las Personas, en el cual se manifiestan las circunstancias que motivaron la resolución que se impugna. IV) Previo a admitir para su trámite el RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por la señora Erica Brezina en contra de la resolución dictada dentro del expediente número RC guión OF guión cero ochocientos noventa y siete guión dos mil dieciséis (**RC-OF-0897-2016**), de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, emitida

por el Registrador Central de las Personas del Registro Nacional de las Personas, se deberá subsanar la deficiencia consistente en que el recurso de revocatoria debe presentarse con la firma de la recurrente, de conformidad con el numeral romano VI del artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo. **V)** Se señala el plazo de tres días, para que la recurrente cumpla con subsanar la falencia advertida en la interposición del recurso de revocatoria antes relacionado. **4.4. RECEPCIÓN DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA SEÑORA JUANA SAPÓN GARCÍA DE RAMÍREZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO RC-OF-1041-2016. (Oficio de referencia DE-2727-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se recibió oficio OF.DAL-989-2016 por medio del cual se adjunta el Dictamen número DAL-135-2016, ambos de la Dirección de Asesoría Legal, con el que se indica que se interpuso el Recurso de Revocatoria por parte de la señora Juana Sapón García de Ramírez, en contra de la resolución de fecha veintiuno de julio del año en curso, dictada por el Registrador Central de las Personas, dentro del expediente número RC-OF-1041-2016. En el relacionado dictamen se indica que previo a que se admita para su trámite el RECURSO DE REVOCATORIA antes mencionado, se debe subsanar las deficiencias consistentes en: **a)** señalar lugar para recibir notificaciones; **b)** consignar la firma de la recurrente; **c)** identificar correctamente el nombre de la contrayente conforme lo inscrito en el Registro Civil de las Personas; y **d)** establecer el nombre correcto del recurso conforme lo indicado en la Ley de lo Contencioso Administrativo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve: **I)** Se tiene por recibido el memorial que antecede, fórmese el expediente respectivo. **II)** Incorpórese al expediente el informe circunstanciado de fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, emitido por el Registrador Central de las Personas, en el cual se manifiestan las circunstancias que motivaron la resolución que se impugna. **III) Previo a que se admita para su trámite el RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por la señora Juana Sapón García de Ramírez en contra de la resolución número RC guión OF guión mil cuarenta y uno guión dos mil dieciséis (**RC-OF-1041-2016**), de fecha veintiuno de julio del año dos mil dieciséis, emitida por el Registrador Central de las Personas del Registro Nacional de las Personas, se deberá subsanar las deficiencias consistentes en: **a)** señalar lugar para recibir notificaciones; **b)** consignar la firma de la recurrente; **c)** identificar correctamente el nombre de la contrayente conforme lo inscrito en el Registro Civil de las Personas; y **d)** establecer el nombre correcto del recurso conforme lo indicado en la Ley de lo Contencioso Administrativo. **IV)** Se señala el plazo de tres días, para que la recurrente cumpla con subsanar las falencias advertidas en el memorial de interposición del recurso de revocatoria antes relacionado. **4.5. SOLICITUD REALIZADA POR EL SEÑOR YEEFRI YARID GOPAL CRUZ MORALES, PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA DEL SERVICIO QUE PRESTA EL RENAP. (Oficio de referencia DE-2758-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González comenta que se

traslada oficio OF.DAL-983-2016 por medio del cual se adjunta Dictamen número DAL-133-2016, ambos emitidos por la Dirección de Asesoría Legal, en virtud que se recibió solicitud realizada por el señor Yeefri Yarid Gopal Cruz Morales, para la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de la certificación de inscripción de nacimiento y por la reposición del Documento Personal de Identificación -DPI-, manifestando que es una persona discapacitada de baja visión, reconocida por el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, y que no cuenta con los recursos necesarios para obtener los referidos documentos. En dicho dictamen se señala que las personas con discapacidad gozan de la protección del Estado y que el mismo debe velar por el desarrollo integral de la persona con discapacidad, en igualdad de condiciones y participación en la sociedad. Además, toda persona para poder desarrollarse en los ámbitos económico, social y político del país, necesita de un Documento Personal de Identificación. Y tomando en cuenta que el CONADI juntamente con el RENAP mantienen relaciones afines en donde su compromiso es el registro de la población con discapacidad, lo cual contribuye a que las mismas cuenten con el Documento Personal de Identificación, para su reincorporación a la sociedad productiva, por lo que es procedente someter a consideración del Directorio la solicitud supra indicada.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda **EXONERAR** por esta única vez al señor Yeefri Yarid Gopal Cruz Morales del pago de la tarifa por la emisión de la certificación de inscripción de nacimiento y por la reposición del Documento Personal de Identificación -DPI-, con base en la solicitud realizada con fecha once de agosto de dos mil dieciséis. **4.6.**

SOLICITUD REALIZADA POR EL SEÑOR MAYNOR ADALBERTO MELGAR ARCINIEGA, PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA DEL SERVICIO QUE PRESTA EL RENAP. (Oficio de referencia DE-2820-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega del oficio OF.DAL-1047-2016 con el que se traslada el Dictamen número DAL-142-2016, ambos de la Dirección de Asesoría Legal, a través del cual se indica que se recibió solicitud realizada por el señor Maynor Adalberto Melgar Arciniega, para la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de la certificación de inscripción de nacimiento y por la reposición del Documento Personal de Identificación -DPI-, manifestando que es una persona que vive con el Virus de Inmunodeficiencia Humana -VIH-, adjuntando para el efecto su tarjeta de citas de la Clínica Familiar "Luis Ángel García" del Hospital General San Juan de Dios Guatemala, C. A., y que no cuenta con los recursos necesarios para obtener los referidos documentos, siendo indispensables para recibir su terapia antirretroviral el veintidós de septiembre del año en curso. En dicho dictamen se señala que se deben considerar, entre otros aspectos, que por carecer del DPI el solicitante no puede ser identificado y no le pueden entregar su terapia antirretroviral en el tiempo necesario para tener adherencia al medicamento, generando resistencia a dichos antirretrovirales, lo cual tiene como resultado que la terapia no tenga el mismo efecto, por lo anterior el solicitante se ve privado de derechos fundamentales, tales como el derecho a la vida y a la salud. En virtud de lo anterior, es procedente someter a

consideración del Directorio la solicitud antes expuesta. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **EXONERAR** por esta única vez del pago de la tarifa por la emisión de la certificación de inscripción de nacimiento y por la reposición del Documento Personal de Identificación -DPI-, al señor Maynor Adalberto Melgar Arciniega, con base en la solicitud realizada con fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis. **4.7. SOLICITUD REALIZADA POR LA SEÑORA ARGELIA DE JESÚS HERNÁNDEZ GARCIA Y ACOMPAÑADA DE NOTA DE LA RED INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR -PROPEVI- DE LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER, PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA DEL SERVICIO QUE PRESTA EL RENAP. (Oficio de referencia DE-2858-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega del oficio OF.DAL-1046-2016 con el que se remite el Dictamen número DAL-141-2016, OF.DAL-1047-2016 ambos emitidos por la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se indica que se recibió solicitud de la señora Argelia de Jesús Hernández García y acompañada de nota del Asesor Legal de la Red Interinstitucional de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar - PROPEVI- de la Secretaría Presidencial de la Mujer, para la exoneración de pago de la tarifa por la reposición del Documento Personal de Identificación -DPI- y en consecuencia de la emisión de certificación de nacimiento, manifestando que no posee los recursos económicos necesarios para sufragar el costo de la tarifa correspondiente y debe presentarlos en el proceso de juicio oral de alimentos en el cual se encuentra. En el relacionado dictamen se señala que es viable someter a consideración del Directorio la solicitud de mérito. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **EXONERAR** por esta única vez a la señora Argelia de Jesús Hernández García del pago de la tarifa por la emisión de la certificación de inscripción de nacimiento y por la reposición del Documento Personal de Identificación, con base en la solicitud realizada con fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis.

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a Instrucciones: A) RECEPCIÓN “ESTUDIO SOBRE LOS NUEVOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN Y RENOVACIONES PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE”. (Oficio de referencia DE-2750-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a Instrucciones: literal B), del Acta de Directorio número 48-2016, del 08 de agosto del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada el informe ejecutivo que contiene el “Estudio sobre los nuevos Documentos Personales de Identificación y renovaciones para el año dos mil diecinueve”, remitido por la Dirección de Gestión y Control Interno, a través del oficio DGCI-1240-2016. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que esta información se incluya como variable relevante para el análisis de la presa de impresión de DPI's que busca indicar el estándar de tiempo de entrega

a la ciudadanía. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo solicitado. **B) RECEPCIÓN DE INFORME RELACIONADO CON LA FINALIZACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO RENAP LIC-03-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS A NIVEL NACIONAL. (Oficio de referencia DE-2844-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 46-2016, del 02 de agosto del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se traslada el informe relacionado con la finalización en el Sistema Guatecompras, del Evento de Licitación identificado con el número RENAP LIC-03-2016, para la adquisición del Servicio de Seguridad Privada para Instalaciones del Registro Nacional de las Personas a Nivel Nacional, presentado por la Dirección Administrativa, a través del oficio DA-1551-2016. **Conclusión:** Se dan por enterados. **C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO SIGNADO POR DIRECTOR EJECUTIVO EN FUNCIONES, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITÓ A LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, S. A., LA AMPLIACIÓN DEL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. (Oficio de referencia DE-2865-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., Acta de Directorio número 55-2016, del 01 de septiembre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que se hace entrega de la copia del oficio DE-2837-2016 signado por su persona, mediante el cual se solicitó a la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, S. A., la ampliación del oficio sin número de fecha veintinueve de agosto del año en curso, relacionado a "si el diseño está manejado completamente por DOSOLID con todas las medidas de seguridad según el Contrato Administrativo número 40-2016 y bases de licitación". **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad disponen que todas las condiciones de seguridad deberán ser validadas técnicamente cuando se presente el prototipo correspondiente. **D) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO SIGNADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO EN FUNCIONES, CON EL QUE SE SOLICITÓ AL ENLACE ENTRE EL RENAP Y LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, S. A., RESPONDER AL OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, REMITIDO POR ESTA ÚLTIMA. (Oficio de referencia DE-2885-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., Acta de Directorio número 54-2016, del 30 de agosto del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada copia del oficio DE-2813-2016 signado por su persona, a través del cual se solicitó al Ingeniero Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad de la Dirección de Procesos del RENAP, nombrado como enlace entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, S. A., responder al oficio sin número de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, remitido por dicha entidad, relacionado con los

insumos técnicos para la personalización de tarjetas para hacer efectiva la primera entrega de las mismas, las cuales se utilizarán para la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad solicitan al Director Ejecutivo en Funciones para que dé seguimiento a los procesos correspondientes para dar cumplimiento al contrato respectivo. **E) RECEPCIÓN DE COPIA DE ACTAS NOTARIALES QUE DOCUMENTAN LAS REUNIONES DE TRABAJO REALIZADAS POR LA MESA TÉCNICA DE TRANSICIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO 55-2008. (Oficio de referencia DE-2879-2016).** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Cuarto: Anexos: 4.1. Respuestas a instrucciones: literal D), Acta de Directorio número 49-2016, del 10 de agosto del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que hace entrega del oficio OF.MTT-42-2016 signado por el Director de Asesoría Legal, Coordinadora de la Mesa Técnica de Transición por medio del cual traslada las copias de las actas notariales que documentan las reuniones de trabajo realizadas por la Mesa Técnica de Transición del Contrato Administrativo cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) de los últimos tres meses e individualiza por medio de un cuadro, la fecha del acta, notario, motivo, nombres de las personas que requirieron el acta y de las que asistieron a las reuniones, de conformidad con las actas notariales antes mencionadas. **Conclusión:** Se dan por enterados. **5.2. Información general:** **A) RECEPCIÓN DE OFICIO CC-240-2016 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, POR MEDIO DEL CUAL REMITEN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 33-2016, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS. Conclusión:** Se dan por enterados. **B) RECEPCIÓN DE INFORME ACTUALIZADO AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS, INDICANDO LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN -DPI- PENDIENTES DE PRODUCIR, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO VEINTICINCO GUION DOS MIL DIECISÉIS (25-2016), ENTREGADO POR MEDIO DEL OFICIO DPR-2814-2016 DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS. (Oficio de referencia DE-2845-2016). Conclusión:** Se dan por enterados. **C) RECEPCIÓN DEL INFORME SOBRE REDISTRIBUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO DE NOTARIOS, DILIGENCIAMIENTO Y DESCARGO DE EXPEDIENTES Y JORNADAS NOTARIALES, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2016, ENTREGADO POR MEDIO DEL OFICIO DVIAS-710-2016. (Oficio de referencia DE-2864-2016). Conclusión:** Se dan por enterados.-----
SEXTO; PUNTOS VARIOS: 6.1. CONOCIMIENTO DE EXCUSA PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA, PARA CONFORMAR LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO RELACIONADO CON EL SISTEMA INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN E IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN – SIDI- Y SERVICIOS RELACIONADOS, CONTRATO ADMINISTRATIVO 55-2008. (Oficio de

referencia DE-2883-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1., Acta de Directorio número 43-2016, del 21 de julio del 2016.**

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace entrega del oficio DI-3741-2016 signado por el Ingeniero Carlos Alberto Quintana Galindo, Director de Informática y Estadística, por medio del cual agradece la confianza brindada al habersele designado como Coordinador del Proyecto relacionado con el Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación –SIDI- y servicios relacionados, contrato administrativo cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008). Sin embargo, presenta su excusa, toda vez que debido a quebrantos de salud y a tratamientos médicos a los cuales ha estado sometido, además de la carga de trabajo que conlleva el puesto que ostenta, se le imposibilita aceptar dicha coordinación. Asimismo, pone a disposición su apoyo para continuar realizando y gestionando todos aquellos aspectos tecnológicos y técnicos relacionados al proyecto en mención. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis.

6.2. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que envíe el oficio correspondiente al Congreso de la República.

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves ocho de septiembre del dos mil dieciséis, a las diez horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **trece** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República



Ingeniera Brenda Amantis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones